

Escritura Pública...
 2. Señor litera... el año de mil novecientos...
 3. SEÑOR...
 4. Escrituras públicas...
 5. aumento de capital...
 6. de la Compañía...
 7. al señor...
 8. para...
 9. to de este instrumento, el señor Salomón...
 10. S., de nacionalidad colombiana, una vez...
 11. en Quito, en la calidad de Gerente General...
 12. representante legal de la Compañía...
 13. ECUADOR S.A., entidad que se dedica con el...
 14. abramiento que se agrega, y autorizado por...
 15. Juntas Generales de Accionistas de tal...
 16. ía, de once de marzo de mil novecientos...
 17. ta y cinco, de seis mil novecientos...
 18. ochenta y seis...
 19. voluntad de...
 20. el capital...
 21. y reformar sus estatutos...
 22. D.A. - Antecedentes. - a) FALCÓN...
 23. RAS DEL ECUADOR S.A., es una Compañía constituí...
 24. da y domiciliada en Quito, mediante escritura...
 25. pública otorgada el...
 26. novecientos...
 27. Quito, inscrita en el...
 28. de junio de mil novecientos...



1
 2 setenta y ocho , bajo el número quinientos ca -
 3 torce , Tomo ciento nueve . - b) La Compañía ,
 4 por varias ocasiones , ha aumentado su capital
 5 social y ha reformado el artículo correspondien
 6 te de los Estatutos Sociales . - c) Mediante -
 7 escritura pública otorgada el veintiocho de di-
 8 ciembre de mil novecientos ochenta y cuatro , -
 9 ante el Notario Décimo Primero de Quito , ins -
 10 crita en el Registro Mercantil el día once de -
 11 junio de mil novecientos ochenta y cinco , bajo
 12 el número setecientos veintinueve , Tomo ciento
 13 dieciseis , la Compañía aumentó su capital so -
 14 cial a la cifra actual de TRESCIENTOS CINCUENTA
 15 Y UN MILLONES DE SUCRES y reformó el Artículo -
 16 Cuarto de sus Estatutos Sociales . - d) La Jun
 17 ta General de Accionistas de la Compañía , con
 18 fecha doce de marzo de mil novecientos ochenta
 19 y cinco , y cuya acta se agrega a este instru -
 20 mento , resolvió aumentar el capital social de
 21 PALMERAS DEL ECUADOR S.A., en la suma de CUAREN
 22 TA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES . - Es decir que
 23 con este aumento , el capital social de la Com-
 24 pañía asciende a CUATROCIENTOS MILLONES DE SU -
 25 CRES . - La Junta General de Accionistas de la
 26 Compañía , de seis de mayo de mil novecientos -
 27 ochenta y seis , aprobó y ratificó el aumento -
 28 de capital y reforma de estatutos sociales de -

1 la Compañía en la forma acordada por las Juntas

2 Generales antes citadas . - Se agregan - c o -

3 p i a s c e r t i f i c a d a s de las ac -

4 tas referidas . - Este aumento de capital lo --

5 suscriben todos los accionistas en proporción -

6 matemática a sus actuales aportes . - e) Los -

7 accionistas de PALMERAS DEL ECUADOR S.A., son :

8 Palmeras de los Andes S.A., empresa mixta en --

9 Los términos del Régimen Común de Tratamiento -

10 a los Capitales Extranjeros , declarada así me-

11 diante Resolución del Ministerio de Industrias,

12 Comercio e Integración número quinientos seten-

13 ta y uno de doce de diciembre de mil novecien -

14 tos setenta y siete ; Industrial Danec S.A., em-

15 presa extranjera en los términos de la Decisión

16 veinticuatro de la Comisión del Acuerdo de Car-

17 tagena; Industrias Ales C.A., empresa nacional;

18 la Compañía Socieplast S.A., ecuatoriana ; y .-

19 El Comercio C.A., empresa nacional .- T E R C E -

20 R A .-AUMENTO DE CAPITAL .- Con los anteceden -

21 tes expresados, el compareciente manifiesta su

22 voluntad de, como lo hace en efecto , aumentar

23 el capital social de PALMERAS DEL ECUADOR S.A.,

24 de la cifra actual de trescientos cincuenta y -

25 un millones de sucres a la cifra de CUATROCIE-

26 TOS MILLONES DE SUCRES .- De manera que el va -

27 lor del presente aumento es la suma de CUARENTA

28 Y NUEVE MILLONES DE SUCRES .- El pago se hace



1				
2	<u>en numerario a estricta prorrata de la actual</u>			
3	<u>tenencia de capital de cada accionista así : -</u>			
4	ACCIONISTAS	CAP. SUSCR. EN	CAP. PAGADO	ACC. A
5		AUMENTO	EN NUM.	EMITIRS.
6	Palmeras de los Andes S.A.	\$/ 24'500.000	24'500.000	24.500 ✓
7	Industrial Ales C.A.	12'250.000	12'250.000	12.250 ✓
8	Industrial Danec S.A.	8'330.000	8'330.000	8.330 ✓
9	El Comercio C.A.	2'450.000	2'450.000	2.450 ✓
10	Socieplast S.A.	1'470.000	1'470.000	1.470 ✓
11		49'000.000	49'000.000	49.000 ✓
12	<u>El capital pagado lo ha sido en numerario y ha</u>			
13	<u>sido ingresado a Caja . - C U A R T A . - Como</u>			
14	consecuencia del aumento de capital anterior ,			
15	<u>se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos</u>			
16	<u>Sociales , que en adelante dirá : " El capital</u>			
17	<u>social de la Compañía es la suma de CUATROCIE</u>			
18	<u>- TOS MILLONES DE SUCRES, dividido en cuatrocien</u>			
19	<u>tas mil acciones ordinarias y nominativas de -</u>			
20	<u>un mil sucres cada una.- Estas acciones están</u>			
21	<u>numeradas del cero cero uno al cuatrocientos -</u>			
22	<u>mil . -Cada acción es indivisible; en el su -</u>			
23	<u>puesto de existir varios copropietarios de una</u>			
24	<u>designarán un representante común" . -Q U I N-</u>			
25	T A . - La Compañía Industrial Danec S.A., in-			
26	terviene en este aumento de capital, autoriza-			
27	da mediante Resolución números trescientos cin-			
28	cuenta y uno de doce de mayo de mil novecien -			

1. ~~tos ochenta y seis y Resoluciones número seiscientos~~

2. ~~cuarenta y dos de dos de octubre de mil novecier~~

3. ~~tos ochenta y seis, del señor Subsecretario de Co-~~

4. ~~mercio, autorización necesaria en consideración a~~

5. ~~que como empresa extranjera en los términos de la~~

6. ~~Decisión veinticuatro de la Comisión del Acuerdo -~~

7. ~~de Cartagena, así lo requiere en lo relativo al -~~

8. ~~ramo de actividad económica a que se refiere la --~~

9. ~~inversión. - Se agregan las Resoluciones como par~~

10. ~~te de este instrumento. - El señor Notario, se~~

11. ~~servirá agregar las demás cláusulas de estilo. -~~

12. ~~Hasta aquí la minuta que se halla firmada~~

13. ~~por el señor Doctor Fabián Corral B., con Matricu-~~

14. ~~la Profesional número dos mil ochenta del Cole~~

15. ~~gio de Abogados de Quito,~~

16. ~~la misma que el compareciente acepta y ratifica en~~

17. ~~todas sus partes; y leída que le fue integramen-~~

18. ~~esta escritura por mí el Notario, firma conmigo -~~

19. ~~en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. -~~

20. ~~f i r m a d o) señor Salomón Jutt B., Céd~~

21. ~~ula de Identidad número -~~

22. ~~ciento setenta cuatrocientos treinta y siete sete~~

23. ~~cientos veinticuatro, guión nueve, Cédula Tri-~~

24. ~~butaria número cero treinta y tres ochenta y --~~

25. ~~nueve. Cédula Tributaria de la Compañía cero~~

26. ~~cero seiscientos noventa y tres. - (firmado) Doctor~~

27. ~~Rubén Mario Espinosa Idrobo, Notario Décimo --~~

28. ~~Primero del Cantón Quito. DOCUMENTOS HABILITANTES.~~



Quito, 25 de marzo de 1986

Señor SALOMON QUITI B.
Presente

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de Palmeras del Ecuador S.A., en su sesión realizada el día de hoy tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo estatutario de DOS AÑOS a contarse desde la inscripción de esta nota en el Registro Mercantil.

De conformidad con al Art. Vigésimo Segundo del Estatuto, "El Gerente General es el representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía y tendrá las atribuciones y deberes que le señalen la Ley y los Estatutos". Estas atribuciones constan del Art. 23º de los Estatutos Sociales contenidos en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía que fue otorgada el 23 de febrero de 1978, ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado V., aprobada por resolución de la Superintendencia de Compañías No. 7247 del 25 de abril de 1978, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el No. 514, tomo 109, el 12 de junio de 1978.

Hago votos por el éxito de su gestión.

Muy atentamente,

César Álvarez Barba
César Álvarez Barba
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía Palmeras del Ecuador S.A.

[Handwritten signature]

Quito, 25 de marzo de 1986.-

REGISTRO MERCANTIL
SALOMON QUITI B. ha queda inscrito el
documento bajo el No. 2738
gistro de Nombres
Quito, a

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

3-Julio-86.

- 8 -



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

351

RESOLUCION N.

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTOS el Decreto Supremo N. 974 de 30 de junio de 1971, reformado por Decreto Supremo N. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N. 789 de 11 de septiembre de 1975, y el Decreto Ejecutivo N. 35 de 16 de agosto de 1984,

RESUELVE :

AUTORIZAR a la compañía INDUSTRIAL DANEC S.A., persona jurídica ecuatoriana, calificada como extranjera, en los términos del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, para que con el carácter de inversión sin derecho a giro participe en el aumento de capital social de la Sociedad PALMERAS DEL ECUADOR S.A. con la suma de ocho millones trescientos treinta mil sucres (S/ 8'330.000) en numerario, según lo acordado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de 12 de marzo de 1985.

La Compañía PALMERAS DEL ECUADOR S.A., con el aumento acordado tendrá un capital social de S/. 400'000.000.

La inversión que realizará la compañía INDUSTRIAL DANEC S.A., no constituye inversión extranjera; y, por lo tanto, no requiere ser registrada en el Banco Central del Ecuador.

COMUNIQUESE, Dado en Quito, a

12 MAYO 1986

CERTIFICA :
ES COPIA LO CERTIFICO

Econ. Galo Rojas Andrade
Director Nacional Administrativo
Financiero del MICEI

Milton Cevallos Rodriguez
Milton Cevallos Rodriguez,
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
E - INTEGRACION.



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N° 742

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto Supremo N. 974, de 30 de junio de 1971, reformado por Decreto Supremo N. 900-A de 10 de noviembre de 1976, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N. 789, de 11 de septiembre de 1975, y el Decreto Ejecutivo N. 35, de 16 de agosto de 1984.

RESUELVE :

AMPLIAR la Resolución N. 351, de 12 de mayo de 1986, emitida por esta Subsecretaría en el sentido de que la inversión que realizará la Compañía DANEC S.A. por la suma de S/ 8'330.000 en el aumento de capital social de PALMERAS DEL ECUADOR S.A., fue acordado por la Junta General de Accionistas de esta última con fecha 12 de marzo de 1985 y ratificada por la Junta General de Accionistas celebrada el 6 de mayo de 1986.

RATIFICASE en todo lo demás el texto de la Resolución señalada.

COMUNIQUESE.-

Dado en Quito, a 20 OCT 1986

ES COPIA LO CERTIFICO

[Firma]
Econ. Andrés Andrade
Director Nacional Administrativo
Financiero del MICEI

[Firma]
Milton Cevallos Rodríguez
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION.

CERTIFICA.-

[Firma]

LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA PALMERAS DEL ECUADOR S.A., REALIZADA EN QUITO EL DIA MARTES DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.-

En la ciudad de Quito, hoy día martes doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, en el local social de la calle Coronel Carlos Guerrero No. 354 y Bosmediano, encontrándose presente y representada la totalidad del capital social de la compañía, los presentes en forma unánime, deciden constituirse, como en efecto se constituyen en Junta General de Accionistas de carácter universal; y así mismo, por unanimidad, deciden tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre los Estados Financieros del Ejercicio Económico 1984;
2. Informe de Gerente General y Comisario;
3. Informes de Auditores Externos y Auditor Interno;
4. Elección de Directores
5. Ratificación de las resoluciones tomadas por el Directorio en sesión realizada el día 27 de septiembre de 1984;
6. Consideración sobre necesidades de financiación y gestiones realizadas;
7. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos;
8. Varios

Se encuentran presentes los siguientes accionistas: Palmeras de los Andes S.A., titular de 75.500 acciones, representada por el Dr. Benjamín Moreno Mc; Industrial Danec S.A., titular de 25.670 acciones, representada por el Ing. Eduardo Berg G.; Industrias Ales C.A., titular de 37.750 acciones, representada por el señor Patricio Alvarez D.; El Comercio C.A., titular de 7.550 acciones, representado por el Dr. José Thome; y, el señor Patricio Alvarez Drouet, titular de 4.530 acciones, por sus propios derechos.

Además se encuentran presentes, el señor Salomón Gutt, Gerente General de Palmeras del Ecuador S.A.; el señor Agustín Uribe Leyva, Apoderado de la Compañía y el señor Alfonso Rodríguez, Comisario.

Los representantes de los accionistas justifican su calidad de tales con los nombramientos y cartas-poder que se exhiben y se anexan al expediente.

Los asambleístas en ausencia del Presidente titular, deciden, en forma unánime, designar Presidente Ad-hoc al señor Patricio Alvarez. En la Secretaría actuará el Gerente General, señor Salomón Gutt.

El Presidente declara instalada la sesión y se pone a consideración de la Junta General el primer punto del orden del día: "Conocimiento y resolución sobre los Estados Financieros del Ejercicio 1984".

Por Secretaría se da lectura a los Estados Financieros, los mismos que han sido entregados a los señores accionistas con la debida anticipación.

LIBRO DE ACTAS
DE JUNTA GENERAL

A continuación el Gerente General explica cada uno de los items de los Estados Financieros. La Junta General después de deliberar, resuelve aprobar los Estados Financieros sin modificaciones.

De inmediato se pasa a tratar el segundo punto del orden del día: "Informe de Gerente General y Comisario".

Hace uso de la palabra el señor Dr. José Thome y solicita se informe a que se debe la diferencia en la tasa de interés del crédito de Línea BID con la de los créditos de estado a estado.

Tomó la palabra el Gerente General y manifiesta que la diferencia radica en que la línea BID es un crédito en moneda nacional, sin exposición a riesgos de cambio y que la contingencia de cualquier modificación en la paridad cambiaria se da en las líneas estado a estado ya que estas se otorgan en francos belgas, y que esta es la razón para que exista una diferencia en las tasas de interés de dichos créditos.

Por otra parte, el Gerente General solicita un pronunciamiento de la Junta General en lo relativo al problema de comercialización del aceite de palma, tratado en su informe en el punto II, numeral 3.

Interviene el señor Patricio Alvarez e indica que el problema radica en que los industriales puedan trasladar el mayor costo de la materia prima al producto terminado, y que es conciente de que el aceite rojo de palma tiene desde hace más de 6 años un precio de mercado interno inferior al del mercado internacional. Además señala que él considera como una excelente alternativa que se obtenga la autorización para poderlo exportar.

Toma la palabra el señor Eduardo Berg y manifiesta que la industria podría hacer un esfuerzo para pagar mejor la materia prima nacional para aceites y grasas comestibles, racionalizandose la comercialización de los productos terminados.

La Junta General delibera y por unanimidad aprueba los informes de Gerente General y Comisario sin observaciones y resuelve:

- 1.) Autorizar al Gerente General para comprar doce hectáreas de terreno en la población de Shushudinfi y para que done de estas 12 hectáreas, dos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a fin de que allí construya el Instituto un dispensario médico, y 6 hectáreas al Comité de Empresa de Palmeras del Ecuador S.A., para que desarrolle un plan de vivienda, la empresa no tiene obligación de ningún orden en dicho plan de vivienda.
- 2.) Acoger lo expuesto por el Gerente General en el punto II, numeral 3 de su informe y se pronuncia porque los puntos de solución referentes a la comercialización del aceite de palma, expuestos en dicho informe, sean difundidos a través de las autoridades del Gobierno para lograr un tratamiento equitativo para el producto, que le permita a la empresa aspirar a una justa rentabilidad después de 9 años de trabajo e inversión sostenida.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature at the bottom.

LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL

De inmediato se pasa a tratar el tercer punto del orden del día: Por Secretaría se da lectura a los informes de Auditores Externos y Auditor Interno.

La Junta General después de deliberar, resuelve aprobar sin modificaciones los informes antes indicados.

De inmediato por Secretaría se da lectura al cuarto punto del orden del día: "Elección de Directores".

La Junta General conoce las renunciaciones a los cargos de Directores de la empresa de los señores Patricio Alvarez D. y Mauro Intriago.

La Junta General delibera y por unanimidad hace las siguientes designaciones de Directores: a la señora Guadalupe Mantilla de Aquaviva y al señor Wolfgang Klein, quienes durarán en sus funciones por el tiempo que falta para concluir el período estatutario de dos años, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera:

DIRECTORES PRINCIPALES

Dr. Carlos Haime - PRESIDENTE
Dr. Benjamín Moreno Mc.
Sr. Salomón Finvarb
Sr. César Alvarez B.
Sra. Guadalupe M. de Aquaviva

DIRECTORES SUPLENTE

Ing. Eduardo Berg G.
Dr. Hugo Ferreira N.
Dr. Fabián Corral B.
Sr. Wolfgang Klein
Dr. José Thome

El Secretario queda encargado de cursar las notas de nombramiento correspondientes.

El Presidente pone a consideración de la Junta General el quinto punto del orden del día: "Ratificación de las decisiones tomadas por el Directorio en su sesión realizada el día 27 de septiembre de 1984".

Toma la palabra el Dr. Benjamín Moreno y solicita a la Junta General que ratifique las decisiones tomadas por el Directorio en su sesión realizada el día 27 de septiembre de 1984, relacionadas con la contratación de créditos tanto para la fase de extracción como de campo y que son de conocimiento de los assembleístas.

Toma la palabra el Gerente General e informa que para implementar la línea de 4 millones de dólares el Citibank N.A. exige como garantía la hipoteca de 500 has. de palma, prenda los equipos a importarse y adicionalmente una garantía individual de cada uno de los accionistas de la empresa de acuerdo con sus aportes de capital hasta cubrir el monto del crédito.

La Junta General por unanimidad, resuelve autorizar al Gerente General prenda al Citibank N.A., los equipos que está importando de Usine de Weker y Vyncke N.A., para garantizar la línea de crédito que esta entidad bancaria otorgará a la empresa. La Junta General otorga al Gerente General todas las facultades necesarias para el perfeccionamiento de esta operación.

LIBRO DE ACTAS
DE JUNTA GENERAL

La Junta General por unanimidad, resuelve igualmente ratificar todas y cada una de las decisiones tomadas por el Directorio en su sesión realizada el día 27 de septiembre de 1984 sin modificaciones.

El Presidente pone a consideración de la Junta General el sexto punto del orden del día: "Consideración sobre necesidades de financiamiento y gestiones realizadas".

Toma la palabra el Gerente General y manifiesta a la Junta General que según se deduce del flujo de fondos para el año 1985, existe un déficit de aproximadamente S/. 116.000.000 que no puede ser cubierto por nuevos créditos bancarios a corto o mediano plazo debido al alto índice de endeudamiento que tiene la empresa, y sugiere cubrir este déficit mediante préstamos de los señores accionistas y aumento de capital.

Hace uso de la palabra el señor Patricio Alvarez y sugiere que una parte del déficit sea cubierto por préstamos de los accionistas a un año plazo, al interés legal y que dichos préstamos sean proporcionales a los aportes de capital de los accionistas.

Toma la palabra el Dr. José Thome y propone a la Junta General que el monto de los préstamos sea de S/. 67.000.000 y que el saldo de S/---49.000.000 sean aportados por los accionistas como aumento de capital.

Toma la palabra el Gerente General y expone a la Junta General que por otra parte, es necesario implementar los créditos por S/. 90.000.000 que fueron solicitados a los bancos Pacífico, Popular e Internacional, hasta por S/. 30.000.000 cada uno de ellos bajo el mecanismo de Bonos de Fomento Agropecuario y/o Fondo de Desarrollo de la Producción Exportable, sumas que se encuentran ya incluidas dentro del flujo de fondos, razón por la cual son independientes del déficit de 116 millones de sucres antes mencionado.

La Junta General después de deliberar resuelve autorizar al Gerente General para que gestione, contrate y perfeccione con el Banco del Pacífico, Banco Popular del Ecuador y Banco Internacional créditos hasta por S/.30.000.000 con cada una de dichas entidades, bajo las líneas de crédito propuestas y para otorgar las hipotecas, prendas, garantías y avales necesarios para estos créditos.

Resuelve también, la Junta General, que los accionistas otorguen a la compañía un crédito por S/. 67.000.000 a un plazo de UN AÑO, al interés legal y que dicho crédito sea desembolsado por cada uno de los accionistas en proporción a su participación accionaria así:

PALMERAS DE LOS ANDES S.A.	50 %	S/. 33.500.000
INDUSTRIAS ALES C.A.	25 %	16.750.000
INDUSTRIAL DANEC S.A.	17 %	11.390.000
EL COMERCIO C.A.	5 %	3.350.000
PATRICIO ALVAREZ DROUET	3 %	<u>2.010.000</u>

S/. 67.000.000

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL

La Junta General faculta al Gerente General para establecer un cronograma para el desembolso por parte de los accionistas de dichas sumas, el cual debe hacer conocer por escrito a cada uno de ellos.

El Presidente pone en consideración de la Junta General el séptimo punto del orden del día: "Aumento de Capital y Reforma de Estatutos".

Toma la palabra el Gerente General e insinúa que la Junta General tome una resolución respecto al aumento de capital, en la suma propuesta de S/. 49.000.000 y que dicho aumento sea pagado en su totalidad en un plazo de 180 días a contarse desde la presente fecha, así:

PALMERAS DE LOS ANDES S.A.	24.500.000	
INDUSTRIAS ALES C.A.	12.250.000	
INDUSTRIAL DANEC S.A.	8.330.000	
EL COMERCIO C.A.	2.450.000	
PATRICIO ALVAREZ DROUET	<u>1.470.000</u>	<u>S/. 49.000.000</u>

La Junta General, acogiéndolo la sugerencia del Gerente General, por unanimidad de votos, resuelve aumentar el capital social de la compañía en S/. 49.000.000, mediante aportes en numerario, aumento que es suscrito en este momento por los señores accionistas, en la siguiente forma:

PALMERAS DE LOS ANDES S.A.	24.500.000	
INDUSTRIAS ALES C.A.	12.250.000	
INDUSTRIAL DANEC S.A.	8.330.000	
EL COMERCIO C.A.	2.450.000	
PATRICIO ALVAREZ DROUET	<u>1.470.000</u>	<u>S/. 49'000.000</u>

Así mismo por unanimidad de votos y en concordancia con la resolución adoptada, la Junta General resuelve reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el que en adelante dirá: ARTICULO CUARTO.- El Capital Social de la Compañía es la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 400'000.000.00) divididos en cuatrocientas mil acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una. Estas acciones están numeradas del cero cero cero cero uno al cuatrocientos mil. Cada acción será indivisible y en el supuesto de existir varios copropietarios de una, designarán un representante común".-

La Junta General encarga y faculta al Gerente General para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales y para que realice los trámites necesarios hasta su perfeccionamiento.

Por otra parte, en forma unánime aprueba el plan de pagos del aumento de capital, según la propuesta del Gerente General que consta de esta acta.

LIBRO DE ACTAS
DE JUNTA GENERAL

A continuación la Junta General conoce el octavo punto del orden del día: "Varios".

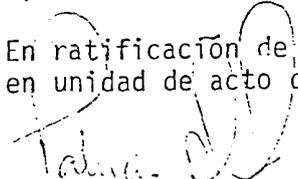
Toma la palabra el Gerente General y comunica a la Junta General de la valiosa colaboración prestada por el señor Patricio Alvarez D. para la consecución de las líneas de crédito con los bancos Pacífico e Internacional.

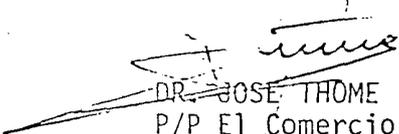
Así mismo, pone en conocimiento de la Junta General el malestar de tipo social que se está creando en el Oriente, entre las comunidades indígenas, clero y colonos especialmente, por la publicidad que se ha dado al proyecto de siembra de 80.000 hectáreas de palma patrocinado por el Gobierno y entrega a cada uno de los asistentes un ejemplar de la publicación de la FLACSO "La Palma Africana en el Ecuador: tecnología y expansión empresarial".

No habiendo más que tratar, se declara un receso para redactar el Acta. Reinstalada la Junta, se da lectura al acta y se la aprueba sin modificaciones y en forma unánime.

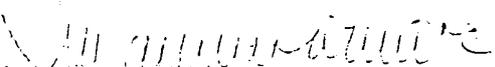
A las ocho y treinta de la noche se levanta la sesión. Forman parte de esta acta: 1) Cartas-poder de los representantes de los accionistas. 2) Estados Financieros. 3) Informes de Gerente General, Comisario, Auditores Externos y Auditor Interno. 4) Flujo de Fondos para 1985; y 6) Lista de asistentes.

En ratificación de lo tratado y actuado los presentes firman esta acta, en unidad de acto con el Presidente Ad-hoc Secretario que certifica.


PATRICIO ALVAREZ D.
Presidente
P/P Industrias Ales C.A.

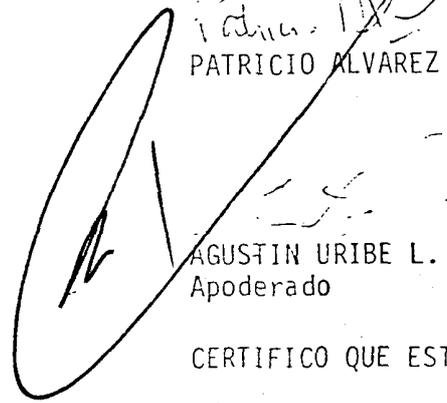

DR. JOSE THOME
P/P El Comercio C.A.


ING. EDUARDO BERG G.
P/P Industrial Daeec S.A.


DR. BENJAMIN MORENO MC.
P/P. Palmeras de los Andes S.A.


PATRICIO ALVAREZ DROUET

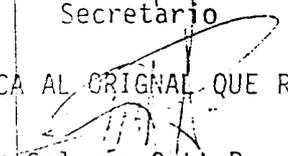

ALFONSO RODRIGUEZ
Comisario


AGUSTIN URIBE L.
Apoderado


SALOMON GUTT B. - Lo certifico.
Secretario

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES IDENTICA AL ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS

Quito, 20 de octubre de 1986.-


Salomon Gutt B.
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE PALMERAS DEL ECUADOR S.A.

LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA PALMERAS DEL ECUADOR S.A. REALIZADA EN QUITO, EL DIA SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-

En la ciudad de Quito, hoy día martes seis de mayo de mil novecientos ochenta y seis, a las cinco de la tarde, en el local social de la calle Coronel Guerrero 354 y Bosmediano, encontrándose presente y representada la totalidad del capital social de la compañía, los presentes en forma unánime, deciden constituirse, como en efecto se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal; y asimismo por unanimidad deciden tratar el siguiente orden del día:

1. Ratificación de las decisiones adoptadas sobre el aumento de capital de la Compañía en la Junta General de Accionistas de 12 de marzo de 1985.-
2. Aumento de Capital y reforma de estatutos sociales.-

Se encuentran presentes los siguientes accionistas: Palmeras de los Andes S.A., titular de 175.500 acciones; Industrial Danec S.A., titular de 59.670 acciones; ambas representadas por el señor Boris Baier; Industrias Ales C.A., titular de 87.750 acciones; Socieplast S.A., titular de 10.530 acciones; ambos representados por el señor Francisco Uribe; El Comercio C.A., titular de 17.550 acciones, representado por la señora Guadalupe Mantilla de Acquaviva.

Los representantes de los accionistas justifican su calidad de tales con los nombramientos y cartas-poder que se exhiben y se anexan al expediente.

Los asambleístas en ausencia del Presidente titular, deciden, en forma unánime, designar Presidente Ad-hoc al señor Don Francisco Uribe. En la secretaría actuará el Gerente General; Salomón Gutt B.

El Presidente declara instalada la sesión y dispone que la Secretaría traslade a la lista de asistentes la nómina de los presentes y así se lo hace.

i. de A
A continuación pone a consideración de la Junta General el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Gerente General y explica que, a causa de un error involuntario, en la reunión de Junta General de Accionistas del día 12 de marzo de 1985, intervino como Apoderado el señor Benjamín Moreno; quién es miembro del Directorio de la Compañía Palmeras del Ecuador S.A. Con tal antecedente, pone a consideración de la Junta General la necesidad de ratificar todas y cada una de las decisiones adoptadas en la Junta General de Accionistas de 12 de marzo de 1985.

La Junta General, después de deliberar, resuelve ratificar expresamente todas y cada una de las decisiones adoptadas por la Junta General de Accionistas del día 12 de marzo de 1985, de tales, en consecuencia, plena validez desde el día en que aquéllas se adoptaron y sin modificación alguna.

A continuación el Presidente pone a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día. Tomo la palabra el Gerente General y expresa que a consecuencia de la decisión adoptada respecto del primer punto del orden del día y asimismo expresamente, la Junta General de Accionistas por unanimidad, aprueban y ratifican el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la empresa, tal como consta del Acta de Junta General de Accionistas del día 12 de marzo de 1985, así: 10

Se resuelve aumentar el capital social de la Compañía en S/. --- 49'000.000; aumento de capital que es suscrito por los accionistas y pagado en numerario, en la siguiente forma:

Palmeras de los Andes S.A.	24'500.000	
Industrias Ales C.A.	12.250.000	
Industrial Danec S.A.	8.330.000	
El Comercio C.A.	2.450.000	
Socieplast S.A.	1.470.000	49.000.000.00

Asimismo, y por unanimidad de votos, la Junta General resuelve reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, que en adelante dirá: ARTICULO CUARTO. - El Capital Social de la Compañía es la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 400'000.000.00) divididos en cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas de un millón de sucres cada una. Estas acciones están numeradas del cero cero cero uno al cuatrocientos mil. Cada acción será indivisible y en el supuesto de existir varios copropietarios de una, designarán un representante común.

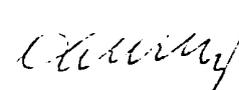
La Junta General de Accionistas, deja constancia de que el presente aumento de capital y reforma de los estatutos sociales no constituye duplicación de la decisión adoptada en la Junta General de 12 de marzo de 1985, sino más bien su ratificación. El Gerente General queda facultado para otorgar la escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales y para que realice los trámites necesarios hasta su perfeccionamiento.

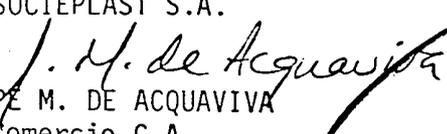
Una vez concluido el orden del día, se declara un receso, se redacta el acta la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las siete de la noche. Forman parte de esta acta: 1) cartas poder de los representantes de los accionistas. 2) Copia del acta de Junta General de Accionistas de 12 de marzo de 1985 y 3) Lista de Asistentes.


SALOMÓN GUTT B.
Secretario


BORIS BAIER
P/P Palmeras de los Andes S.A.
Danec S.A.


FRANCISCO URIBE L.
Presidente
P/P. INDUSTRIAS ALES C.A.
SOCIEPLAST S.A.


GUADALUPE M. DE ACQUAVIVA
P/P El Comercio C.A.

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES IDENTICA AL ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS.-


Salomón Gutt B.
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS DE PALMERAS DEL ECUADOR S A

1
2 Se otorgó ante el Nota-
rio Suplente Doctor Andrés Gangotena Guarderas -

3 cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo , en
4 fe de ello confiero esta ~~TERCERA~~ COPIA CERTI-
5 FICADA, firmada y sellada en Quito , a cinco de -
6 Noviembre de mil novecientos ochenta y seis .
7

8
9
10 DR. RUBEN DARIO
11 ESPINOSA I.
12 NOTARIO
DECIMO PRIMERO

Rubén Darío Espinosa I.
13 ~~QUITO - ECUADOR~~ DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
14 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

15 RAZON : Mediante Resolución N° 87.1.1.1.00175, dic-
16 tada por la Superintendencia de Compañías el tres -
17 de Febrero de mil novecientos ochenta y siete , fue
18 aprobada la escritura pública de Aumento de Capital
19 de la Compañía Palmeras del Ecuador S.A. , otorga-
20 da ante mí el veinticuatro de Octubre de mil novecien-
21 tos ochenta y seis .Tomé nota de este particular al
22 margen de la respectiva matrices de Constitución y -
23 Aumento de Capital , otorgadas en la Notaría a mi car-
24 go el 23 de Febrero de 1.978 y 24 de Octubre de - -
25 1.986 , respectivamente .Quito , a seis de Febrero
26 de mil novecientos ochenta y siete .

27 DR. RUBEN DARIO
28 ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Rubén Darío Espinosa I.
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

COPIA

1 ta fecha queda inscrita el presente documento y la Resolución número
 2 ciento setenta y cinco del Sr. Superintendente de Compañías, Encarga-
 3 do, de 3 de febrero de 1987, bajo el número 218 del Registro Mercan-
 4 til, tomo 118.- Se tomó nota el margen de la inscripción número 514
 5 de 12 de junio de 1978, a fs. 1224 vta. del Registro Mercantil, tomo
 6 109.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pú-
 7 blica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "PALMERAS DEL
 8 ECUADOR S.A.", otorgada el 24 de octubre de 1986, ante el Notario Dé-
 9 cimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa.- Se da así cumpli-
 10 miento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de
 11 conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975,
 12 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.-
 13 Se anotó en el Repertorio bajo el número 1496.- Quito, a diez y seis
 14 de febrero de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten signature]

Dr. Gustavo García Banderas
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO